

LEY N.º 3039

Modificación del presupuesto escolar para 1907

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, etc.

ARTÍCULO 1.º — Modifícase el ítem 3.º del presupuesto de la Dirección General de Escuelas ⁽¹⁾, separando la división de estadística de la inspección, suprimiéndose los puestos del sub-inspector general y el de jefe de la división de estadística y creando en substitución los de jefe y subjefe de estadística con 550 y 450 pesos mensuales para cada uno, respectivamente.

ART. 2.º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la sala de sesiones de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los diecinueve días del mes de julio de mil novecientos siete.

FAUSTINO M. LEZICA.

Manuel L. del Carril.

JUAN F. FERNÁNDEZ.

Ricardo M. García.

La Plata, julio 24 de 1907.

Cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

IGNACIO D. IRIGOYEN.

EMILIO CARRANZA.